



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, **22 de diciembre de 2020**

Memorándum No. 0028/2020

**TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE LOS INSTITUTOS Y CENTROS  
ADSCRITOS AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

**Presente**

Por acuerdo de la Comisión Dictaminadora de Directores de Convenios Consolidados del Tecnológico Nacional de México, me permito informarles que se determinó continuar con la contratación del Seguro de Accidentes Personales Escolares con la compañía **THONA SEGUROS S.A. de C.V.**, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; manteniendo el mismo importe anual por estudiante (incluyendo a los de posgrado) de **\$101.76** (ciento uno pesos 76/100 M.N.) y para los estudiantes de nuevo ingreso en el periodo lectivo 1 del ciclo escolar 2021-2022, con un costo de **\$72.00** (setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Las coberturas del seguro seguirán siendo las mismas que, en 2020 como se señalan a continuación:

<b>Cobertura</b>	<b>Suma Asegurada</b>
Muerte Accidental	\$ 250,000.00
Pérdidas Orgánicas "Escala B"	\$ 250,000.00
Reembolso de Gastos Médicos	\$ 225,000.00
Deducible de Gastos Médicos	\$ 500.00
Ayuda de Gastos Funerarios	\$ 60,000.00
Beca Educativa por Fallecimiento del Padre o Tutor (independientemente del semestre que cursa el alumno)	<b>\$ 40,000.00</b>

Cabe señalar que, en la emisión de las pólizas será incluida una nueva cláusula que permite ampliar la cobertura en caso de accidentes ocurridos dentro de los hogares de los estudiantes, misma que es del tenor siguiente:



*[Handwritten signatures and initials]*



"2020, Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

*"Mientras esté en operación el semáforo epidemiológico de acuerdo a cada Estado de la República Mexicana y a los lineamientos de los planteles para la reincorporación presencial a clases, se dará cobertura a los estudiantes fuera del plantel asignado en las actividades que desempeñen, siempre y cuando no exista agravación de riesgo."*

**En ese sentido, les solicito acatar las siguientes indicaciones para la contratación del seguro:**

1. Enviar un archivo de Excel con las siguientes campos: INSTITUTO TECNOLÓGICO ADSCRITO, NÚMERO DE CONTROL, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S), RFC, FECHA DE NACIMIENTO (DIA, MES, AÑO) Y GÉNERO (M O F); el cual, deberá ser enviado a los correos electrónicos [tecnm@thonaseguros.mx](mailto:tecnm@thonaseguros.mx) y [d\\_escolares@tecnm.mx](mailto:d_escolares@tecnm.mx)

**El cumplimiento de dicha actividad deberá realizarla del 24 de febrero al 5 de marzo de 2021 (tomando como base el calendario académico escolar del TecNM).**

2. El ejecutivo de Thona Seguros, le hará llegar sus pólizas y facturas correspondientes, del **8 al 19 de marzo de 2021**, una vez que reporte su matrícula de acuerdo al punto anterior.
3. El instituto deberá de realizar el pago de la póliza correspondiente a Thona Seguros S.A. de C.V., **a más tardar dentro de los 5 primeros días posteriores a recibir las facturas respectivas.**

**Respecto al punto que antecede, no debe pasar inadvertido que el seguro escolar de mérito, se encuentra debidamente integrado de las cuotas de inscripción y reinscripción que pagan los estudiantes, por lo que los beneficios del seguro, no pueden quedar supeditados a la displicencia en la entrega de documentos y/o pago respectivo por parte de la dirección a su cargo".**





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

4. Aquellos tecnológicos descentralizados que deseen contratar el servicio por primera vez, deberán enviar al ejecutivo de Thona Seguros al correo del ejecutivo: [tecnm@thonaseguros.mx](mailto:tecnm@thonaseguros.mx), toda la documentación, que se especifica en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, necesarios para poder emitir la póliza (Decreto de creación, nombramiento o poder de representante legal, copia de identificación oficial vigente del representante legal, constancia de situación fiscal actualizada o cédula del RFC, y comprobante de domicilio actualizado).
5. En caso de requerir la contratación para sus estudiantes de semestre cero o propedéutico, deberán entregar el archivo de Excel referido en el punto 1, dejando el número de control en blanco puesto que no lo tienen asignado.

**Asistencia y cobertura**

6. El ejecutivo de Thona seguros, atenderá vía telefónica los siguientes servicios:
  - a) Asesorías para emisión de pólizas
  - b) Asesoría en caso de siniestro y en los trámites de los mismos (toda la semana)
  - c) Recepción y validación de expedientes para el reclamo de siniestros
  - d) Todos los asuntos relacionados con la póliza del seguro.
7. Los datos de los ejecutivos de Thona seguros son:

<b>Nombre:</b>	Jesús Cárdenas Salmerón
<b>Teléfono:</b>	55 8562 8566
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:tecnm@thonaseguros.mx">tecnm@thonaseguros.mx</a>

8. Con la finalidad de obtener el mejor servicio, se encuentran a su disposición en el enlace: <http://bit.ly/35IU9G0>, los siguientes formatos:



*[Handwritten signatures and initials]*



"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- a) Carta cobertura, que debe darse a conocer junto con el número de póliza, a los estudiantes, para que, en caso de siniestro, se realice oportunamente el reporte al Centro de Atención Telefónica (CAT) de Thona Seguros, al número 800-400-99-11, el mismo día que este ocurre.
- b) Aviso de accidente.
- c) Guía de documentos para el pago de siniestros.
- d) Guía de que hacer en caso de accidente para que sea pago directo por accidente
- e) Informe médico.
- f) Layout para el reporte de la matrícula del plantel.
- g) Lineamientos de operación.
- h) Solicitud de reclamación AP.
- i) Solicitud de reclamación VIDA.

9. Para cualquier aclaración o duda, ponerse en contacto con José Enríquez García, Director de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes, al correo [d\\_escolares@tecnm.mx](mailto:d_escolares@tecnm.mx)

Agradeciendo las atenciones que le otorguen al presente, les envío un saludo.

**ATENTAMENTE**

**Excelencia en Educación Tecnológica** ®

**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
Director General



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
**DIRECCIÓN GENERAL**

- Ccp.
- José Luis Sánchez Cuazitl.- Director Jurídico. Para su conocimiento. Presente.
  - Mireya Sarafí García Vázquez. - Secretaria Académica, de Investigación e Innovación. Para su conocimiento. Presente.
  - Manuel Chávez Sáenz. - Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados. Para su conocimiento. Presente.
  - Jaime Silva Juárez. - Director de Finanzas. Para su conocimiento. Presente.
  - Arturo Eduardo García Guerra. - Director de Recursos Materiales y Servicios. Para su conocimiento. Presente.
  - José Enríquez García.- Director de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes. Para su conocimiento. Presente.

JLSCM

